REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº IG-CA-83- 0336

DR. ENRIQUE COBO BARONA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-83038 expedida el 9 de marzo de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S.A.";

QUE los señores: Ingeniero Julio Vinueza Moscoso y Economista José Ycaza Coronel, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Santiago Castillo Illingworth, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0201 expedida el 25 de mayo de 1978, ha autorizado al señor Alfredo Enz Gresli, de nacionalidad suiza, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en sociedades constituída o por constituirse en el Ecuador ;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 82-1317-DIA del 30 de diciembre de 1982 y 83-245-DIA del 7 de marzo de 1983, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-185 del 14 de marzo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S.A." por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,

con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 165 de la Ley de Compañías y al Art. 3°del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1º de septiembre de 1955, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de diciembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 15 MAR 1983

Dr. Enrique Cobo Barona
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-lbd.
DL-LCP.

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.179 a 3.185, número 242 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.601 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.235 del Registro Mercantil de 1.957; 5.758 del mismo Registro de 1.958; 1.094 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.540 del mismo Registro de 1.973; 6.166 de igual Registro de 1.974; 876 del propio Registro de 1.976; 2.547 y 8.102 del indicado Registro de 1.977; 9.427 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 12.082 del mismo Registro de 1.979; 10.767 de igual Registro de 1.980; y, 13.082 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil